

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC DTO.	

Intendencia Región de Antofagasta Div. Adm. y Finanzas Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A **OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"** AÑO 2009. INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

RESOLUCION EXENTA N° 4597 Oficina de Partes

2 8 JUL. 2009

SANTIAGO, 09 JULIO 2009.

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGNEALMENTE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Oficio Nº 311, del 16.06.2009, de la Oficina Nacional de Emergencia.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

VALOR

\$ 926.103.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01, 24, 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia correspondientes a la compra de polietileno para distribución a damnificados de Villa El Salto, Campamento Rene Schneider y Campamento Oyarzún, producto de las Iloviznas que afectaron a la región el 24.04.09.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora v de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Los fondos serán girados por la División

REGISTRESE/

AUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte, a Ud.

OSVALDO GAŁTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior 7040582